## DIRECCIÓN GENERAL

### AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS CON OBJETO IGUAL

En observancia de las disposiciones consagradas en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se autoriza que las siguientes relaciones contractuales tengan igual objeto contractual:

| No. Del Estudio Previo EDP | Rol y/o perfil | Número de personas a contratar | Justificación: características especiales y necesidades técnicas de la contratación a realizar. | Visto bueno del Director de la DCD |
|---|---|---|---|---|
| EDP-151-OP-2023 | Encuestadores Nivel 2 | 20 | Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se determina que se requieren veinte (20) personas con:<br>- Título de formación tecnológica en cualquier área del conocimiento y dos (2) meses de experiencia laboral relacionada.<br>- Título de formación técnica profesional en cualquier área del conocimiento y tres (3) meses de experiencia laboral relacionada.<br>-2 semestres aprobados de educación universitaria en cualquier área del conocimiento y cuatro (4) meses de experiencia laboral relacionada.<br>-Titulo de Bachiller y seis (6) meses de experiencia laboral relacionada.<br><br>Con el objeto de: CSDM_CNPV_2023_SENTENCIAS_DM_TH_TU Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la recolección de información de la prueba de Heterorreconocimiento en el marco de la Sentencia T-276 2022; de acuerdo a la metodología definida por la Dirección de Censos y Demografía. | JAVIER SEBASTIAN RUIZ SANTACRUZ |
| EDP-152-OP-2023 | Digitadores Nivel 2 | 4 | Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se determina que se requieren cuatro (4) personas con:<br>-Título de formación tecnológica en cualquier área del conocimiento y dos (2) meses de experiencia laboral relacionada.<br>- Título de formación técnica profesional en cualquier área del conocimiento y tres (3) meses de experiencia laboral relacionada.<br>-2 semestres aprobados de educación universitaria en cualquier área del conocimiento y cuatro (4) meses de experiencia laboral relacionada. | JAVIER SEBASTIAN RUIZ SANTACRUZ |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | -Titulo Bachiller y seis (6) meses de experiencia laboral relacionada.<br><br>Con el objeto de: CSDM_CNPV_2023_SENTENCIAS_DM_TH _CNPV_2023_SENTENCIAS_DM_TH Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la digitación de la informacion recolectada en la prueba de heterrorreconocimiento étnico aplicada en campo, en el marco de la Sentecia T-276 2022, así como, realizar la critica de la misma garantizando la calidad del dato durante el plazo de ejecución del contrato. | |
| EDP-153-OP-2023 | Analistas de información Nivel 2 | 4 | Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se determina que se requieren cuatro (04) personas con:<br>- Seis semestres aprobados en cualquier área del conocimiento y ocho (8) meses de experiencia laboral relacionada.<br>-Título de formación tecnológica en cualquier área del conocimiento y diez (10) meses de experiencia laboral relacionada.<br>-Título de formación técnica profesional en cualquier área del conocimiento y dieciseis (16) meses de experiencia laboral relacionada.<br><br>Con el objeto de: CSDM_CNPV_2023_SENTENCIAS_DM_TH_TU_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para Realizar en campo la observación y el análisis de las entrevistas realizadas por los encuestadores en el marco de la pruebas de Heterroreconocimiento. | JAVIER SEBASTIAN RUIZ SANTACRUZ |
| EDP-154-OP-2023 | Supervisores Nivel 2 | 4 | Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se determina que se requieren cuatro (04) personas con:<br>- Cuatro semestres aprobados en cualquier área del conocimiento y seis (6) meses de experiencia laboral relacionada.<br>-Título de formación técnologica en cualquier área del conocimiento y seis (6) meses de experiencia laboral relacionada.<br>-Título de formación técnica profesional en cualquier área del conocimiento y nueve (09) meses de experiencia laboral relacionada.<br><br>Con el objeto de: CSDM_CNPV_2023_SENTENCIAS_DM_TH_TU_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para supervisar la recolección de la información de la prueba de heterrorreconocimiento étnico en el marco de la Sentecia T-276 2022, de acuerdo con la metodología de la Dirección de Censos y Demografía, así como, garantizar la calidad de la misma durante el plazo de ejecución del contrato. | JAVIER SEBASTIAN RUIZ SANTACRUZ |

| DANE | AUTORIZACION OBJETOS CONTRACTUALES IGUALES | CÓDIGO:<br>VERSIÓN: |
|---|---|---|

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., (06/09/2023)

**Solicitado por:**

Firmado digitalmente por JAVIER SEBASTIAN RUIZ SANTACRUZ

**JAVIER SEBASTIAN RUIZ SANTACRUZ**
Director de Censos y Demografía

**B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS**
Directora General del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

Proyecto: Juan Carlos Mora Ordoñez
Aprobó: Javier Sebastián Ruiz Santacruz – Director de la DCD
Revisó: Jorge Omar Escobar González

| | | |
|---|---|---|
| DANE INFORMACIÓN PARA TODOS | **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**<br>**Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO**<br><br>**EDP-152-OP-2023** | CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006<br>VERSIÓN: 8 |

**Estado** APROBADA

| | |
|---|---|
| **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD-JUSTIFICACION** | De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.1.1.1 del Decreto 1170 de 2015, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, tiene como objetivos garantizar la producción, disponibilidad; calidad de la información estadística estratégica, y dirigir, planear, ejecutar, coordinar, regular y evaluar la producción y difusión de información oficial básica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior crítica, análisis, depuración, procesamiento y difusión de la misma.<br><br>Así mismo el numeral 1 del artículo 15 del Decreto 262 de 2004 asignó a la Dirección de Censos y Demografía la función de diseñar y ejecutar las operaciones estadísticas que requiera el país para la planeación y toma de decisiones por parte del gobierno Nacional y los entes Territoriales, en materia de Censos y Demografía.<br><br>Ahora bien, el DANE definió su Plan Estratégico Institucional (PEI) para el periodo 2023 al 2026, cuya misión es: producir y difundir información estadística oficial como bien público, con altos estándares de calidad y rigor técnico para la toma de decisiones a nivel nacional y territorial, que contribuyan a la consolidación de un estado con justicia social, económica y ambiental.<br><br>Una de las líneas estratégicas establecidas en el PEI es: Estadísticas para visibilizar las inequidades; en esta línea, quedaron incluidas las siguientes metas del plan de acción 2023 para la Dirección de Censos encaminadas a fortalecer el enfoque diferencial étnico dentro de sus operaciones estadísticas: i) Socialización focalizada de información demográfica y poblacional con enfoque territorial. ii) Producción de información sobre los pueblos y comunidades étnicas del país y iii) Propuesta metodológica con variables socioambientales.<br><br>En el marco de la línea estratégica estadísticas para visibilizar las inequidades, la Dirección de Censos y Demografía, en su Plan de Acción Institucional 2023 estableció la meta DCD_07 la cual señala: Generar un reporte participativo y concepto de viabilidad del heterorreconocimiento, la agenda integral y un plan integral de preparación para el próximo censo, en cumplimiento de la sentencia T- 276 de 2022. La Corte Constitucional de Colombia declaró, en esta sentencia, una vulneración de Derechos fundamentales a la población Afrocolombiana por invisibilidad estadística en el Censo Nacional de Población y Vivienda que se realizó en el año 2018, razón por la cual emitió un conjunto de medidas para garantizar que las poblaciones afrocolombianas sean debidamente identificadas en el próximo Censo Nacional de Población y Vivienda que realice el DANE, entre las que se encuentran: ¿[E]valúe y discuta con los pueblos afrocolombianos, en el marco del Espacio Nacional de Consulta Previa, la viabilidad, riesgos y conveniencia de incluir en la próxima Encuesta de Calidad de Vida -que para esa fecha se vaya a realizar y siempre y cuando los términos de la consulta previa permitan- un piloto de criterio de heterorreconocimiento en las operaciones estadísticas que realiza el DANE para complementar los resultados que ofrece el sistema de autorreconocimiento"<br><br>Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario, que el DANE realice la aplicación de pruebas en las zonas urbanas que permita evaluar la viabilidad, riesgos y conveniencia de incluir el criterio de heterorreconocimiento étnico, como complemento del método de autorreconocimiento, en la ECV, de alta calidad y cobertura para obtener información que permita analizar los principales factores que contribuyeron en la variación intercensal del autorreconocimiento en la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera en el periodo 2005-2018.<br><br>Considerando lo anterior, se hace necesario contratar a cuatro (4) digitadores, así: Barranquilla (1), Cartagena (1), Medellín (1) y Cali (1) Dado que en el DANE no existe personal de planta que de acuerdo con el manual de funciones y de competencias laborales pueda realizar las actividades especificadas en |

**Estado** APROBADA

| | |
|---|---|
| | este documento, o bien, el personal de planta no es suficiente para desarrollar las actividades descritas en el presente estudio; y teniendo en cuenta el volumen y la complejidad de la muestra requerida para la obtención de datos con calidad; se hace necesaria la contratación de personal idóneo con experiencia en el área para que cumpla con el objeto y obligaciones aquí definidas, el cual será de apoyo transitorio y sin vocación de permanencia durante el tiempo estipulado en el plazo descrito en este estudio previo. Lo anterior para el correcto desarrollo del objeto y las obligaciones definidas en los presentes estudios previos.<br><br>NOTA: El área solicitante certifica que en la entidad no existen relaciones contractuales vigentes con las mismas características de modo, tiempo y lugar a las de la presente contratación, en cumplimiento del artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, o cualquier otra que la modifique o sustituya. |
| **DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR** | CSDM_CNPV_2023_SENTENCIAS_DM_TH Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la digitación de la informacion recolectada en la prueba de heterrorreconocimiento étnico aplicada en campo, en el marco de la Sentecia T-276 2022, así como, realizar la critica de la misma garantizando la calidad del dato durante el plazo de ejecución del contrato. |
| **IDENTIFICACION DEL CONTRATO** | Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión - Modalidad Contratación Directa. |
| **CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS** | **CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS : 80111500**<br>Se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones SI **X** NO |
| **FUNDAMENTOS JURIDICOS** | El presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, escogiendo a la persona natural que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y experiencia directamente relacionada. |
| **ANALISIS Y SOPORTE DEL VALOR Y FORMA DE PAGO** | Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables :<br>a) Objeto y Obligaciones: Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se determina que se requieren cuatro (4) personas con:<br><br>-Título de formación técnologica en cualquier área del conocimiento y dos (2) meses de experiencia laboral relacionada.<br>- Título de formación técnica profesioal en cualquier área del conocimiento y tres (3) meses de experiencia laboral relacionada.<br>-2 semestres aprobados de educación universitaria en cualquier área del conocieminto y cuatro (4) meses de experiencia laboral relacionada.<br>-Titulo Bachiller y seis (6) meses de experiencia laboral relacionada.<br>b) Perfil: De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del DANE - FONDANE Resolución 0761 de 2023, se requiere contratar a 4 Digitadores Nivel 2 los cuales devengaran por concepto de honorarios la suma de $ 1.900.000.00 mensuales.<br><br>EQUIVALENCIAS: Las descritas en el artículo 3 de la Resolución 0761 de 2023.<br><br>**VALOR DE LA CONTRATACION** 7.600.000,00 INCLUIDO IVA<br><br>Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se |

**Estado** APROBADA

cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

**FORMA DE PAGO**

| OP. | CIUDAD | No Dias/ Meses | Nro Personas | Honorarios Individual | Honorarios Total | Transporte Individual | Transporte Total | Manutencion Individual | Manutencion Total | Otros Individual | Otros Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 749 | BARRANQUILLA | El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y por 30 días; sin exceder el 31 de diciembre de 2023. | 1 | $1.900.000 | $1.900.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 |
| 750 | CARTAGENA | El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y por 30 días; sin exceder el 31 de diciembre de 2023. | 1 | $1.900.000 | $1.900.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 |
| 751 | CALI | El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y por 30 días; sin exceder el 31 de diciembre de 2023. | 1 | $1.900.000 | $1.900.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 |
| 752 | MEDELLIN | El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y por 30 días; sin exceder el 31 de diciembre de 2023. | 1 | $1.900.000 | $1.900.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 |

| OP. | Forma de pago |
|---|---|
| 749 | *Por Concepto de Honorarios:<br><br>Un único pago por valor de $1.900.000M/Cte., a la entrega del 100% de la información digitada con calidad y oportunidad, e informes solicitados del periodo de referencia .Igualmente, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente.<br><br>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:<br>1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE. |
| 750 | *Por Concepto de Honorarios:<br><br>Un único pago por valor de $1.900.000M/Cte., a la entrega del 100% de la información digitada con calidad y oportunidad, e informes solicitados del periodo de referencia .Igualmente, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y |

**Estado** APROBADA

| OP. | Forma de pago |
|---|---|
| | Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente.<br><br>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:<br>1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE. |
| 751 | *Por Concepto de Honorarios:<br><br>Un único pago por valor de $1.900.000M/Cte., a la entrega del 100% de la información digitada con calidad y oportunidad, e informes solicitados del periodo de referencia .Igualmente, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente.<br><br>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:<br>1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE. |
| 752 | *Por Concepto de Honorarios:<br><br>Un único pago por valor de $1.900.000M/Cte., a la entrega del 100% de la información digitada con calidad y oportunidad, e informes solicitados del periodo de referencia .Igualmente, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente.<br><br>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:<br>1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE. |

| | |
|---|---|
| **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA** | Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES :<br>1. Mantener en medio magnético la información a su cargo y entregar copia de la misma al supervisor del contrato cuando este lo requiera. 2. Desplazarse fuera del domicilio contractual, cuando sea necesario. 3. Afiliarse y aportar a una Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales como independiente de conformidad con lo dispuesto para tal efecto por la normatividad. 4. Responder por el adecuado manejo de los bienes que la Entidad le entregue para cumplir con el objeto contractual y reintegrar los bienes devolutivos cuando finalice el plazo de ejecución del contrato. 5. Mantener los equipos y bienes entregados por la entidad para el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de orden y aseo. 6. Informar al supervisor del contrato, sobre la presencia de cualquier irregularidad o conductas que pueda constituir un acto de corrupción. 7. Dar estricto cumplimiento a las políticas institucionales durante la ejecución del contrato. 8. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad, así como a los procedimientos y procesos establecidos para el desarrollo de las actividades de la entidad y a las normas ISO/NTCGP 1000 aplicables a la entidad. 9. Portar durante la permanencia en la entidad, la identificación institucional. 10. Abstenerse de asistir a la entidad en estado de embriaguez o drogadicción, así como abstenerse de consumir dentro de la misma, bebidas embriagantes o drogas |

enervantes, ni ingresar elementos explosivos ni corrosivos, autorizando a la entidad para inspeccionar el sitio de trabajo y retirarlos cuando sea el caso. 11. Utilizar el correo electrónico únicamente para fines institucionales y asociado con la ejecución del contrato; para este efecto, la entidad podrá intervenir el correo sin previo aviso al contratista. 12. Realizar los respectivos backup de la información a su cargo, de acuerdo con las instrucciones del área donde presta el servicio. 13. Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, enmarcados dentro de las instrucciones que al efecto imparta el supervisor del contrato. 14. No instalar, ni utilizar software diferente al autorizado por la Oficina de Sistemas del DANE. La presencia de software ilegal en el computador asignado al contratista será responsabilidad única del usuario, acarreando las sanciones legales del caso. 15. Utilizar el SOFTWARE al que tenga acceso en desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con los parámetros y políticas de seguridad establecidas por la Oficina de Sistemas. 16. Abstenerse de copiar o reproducir el SOFTWARE propiedad de la entidad. 17. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato. 18. Asistir al programa de inducción que realiza el área de Gestión Humana del DANE central y las respectivas dependencias en las Direcciones Territoriales y Sedes, cuando sea programado. 19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo el examen médico pre ocupacional de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013. 20. El contratista deberá adjuntar para el primer pago, copia simple del pago y su afiliación a su Administradora de riesgos Laborales - ARL con respecto al contrato aquí suscrito, lo cual será verificado por el supervisor del contrato de conformidad con la normatividad vigente. 21. El contratista responderá por las actividades realizadas en virtud del contrato suscrito, obligándose a atender los requerimientos que con posterioridad a la terminación del plazo contractual y hasta por un término de dos (02) meses, se le efectúen a través del supervisor del contrato o quien haga sus veces, para lo cual deberá rendir informes, aclaraciones y explicaciones solicitadas por la entidad.22. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones tributarias que emanen de la firma y ejecución del presente contrato. 23. Devolver, al supervisor del contrato en el mismo estado, la información que sea entregada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 24. Garantizar la integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a la Entidad. 25. Abstenerse de eliminar, de cualquier medio, información del DANE de la que haya tenido conocimiento durante la ejecución del contrato.26. Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. 27. Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales. 28. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. 29. En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada. 30. El contratista deberá allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará parte de la cuenta de cobro para el último pago. 31. El contratista se obliga a acreditar ante la Entidad el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo a plazos fijados en la normativa aplicable. En caso que no allegue al supervisor el cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por aquél ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones contractuales y de ley aplicables. Lo anterior, no aplica en el evento que entre a operar la retención y giro de los aportes directamente por la Entidad 32. Gestionar las solicitudes de acceso con el contacto del DANE o con el supervisor del contrato. 33. Aceptar el cumplimiento de los procedimientos de Control de Acceso de la entidad. 34. Atender los acuerdos de confidencialidad establecidos en el contrato o códigos de ética del proveedor. 35. No divulgar ni compartir usuarios y contraseñas de acceso a los sistemas de información de la entidad. 36. Evitar la revelación, modificación, destrucción o mal uso de la información relacionada con el servicio prestado al DANE. 37. Acceder a los lugares del DANE donde haya infraestructura tecnológica siempre en compañía del supervisor o funcionarios del DANE. 38. Revisar permanentemente el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio

**Estado** APROBADA

| | |
|---|---|
| | (ANS) acordados. 39. Cumplir con las garantías exigidas para servicios críticos y certificaciones referentes a la calidad en la gestión de la seguridad de la información. Entre estas, cabría destacar las siguientes: Certificación ISO 27001 de Sistemas de gestión de la seguridad de la información-certificación ISO 22301 de Gestión de continuidad de negocio. 40. Seguir los requisitos formales para la devolución de los activos de información, usuario, contraseña, como parte del procedimiento para la generación del respectivo paz y salvo, en los formatos establecidos por la entidad, una vez finalizados los términos del contrato. |
| **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA** | Además de las obligaciones generales, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, así como las disposiciones señaladas en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones:<br><br>1 Asistir a las jornadas de aprendizaje, dominar los conceptos temáticos y operativos impartidos para la realización de las pruebas<br>2 Recibir los elementos y equipos necesarios para el cumplimiento de sus actividades, así mismo responder por el adecuado manejo de los mismos.<br>3 Digitar diariamente la información de las pruebas de heterorreconocimiento que le sea entregada, en el aplicativo construido para este fin.<br>4 Comunicar con oportunidad las inconsistencias encontradas en la informacion.<br>5 Generar reportes, así como corregir las observaciones y realizar los ajustes necesarios.<br>6 Mantener en archivo físico y digital la información derivada de las pruebas de Heterorreconocimiento.<br>7 Remitir al Supervisor la base de datos generada de las pruebas, de acuerdo con las instrucciones dadas por el mismo.<br>8 Entregar diariamente la información recolectada en el centro operativo para su transmisión.<br>9 Asistir puntualmente a las reuniones o re inducciones que se requieran para tratar aspectos metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de mejorar o socializar procesos que en el desarrollo del operativo se requieran.<br>10 Devolver los elementos, equipos y materiales asignados para el desarrollo del objeto contractual<br>11 Mantener la reserva estadística de toda la información que se derive y utilice en el desarrollo del objeto del contrato.<br>12 Cumplir con las cláusulas adicionales incorporadas a todo contrato suscrito con DANE /FONDANE. |
| **RESULTADOS ESPERADOS** | 1 Información digitada y solicitada por el supervisor.<br>2 Reporte de las correcciones realizadas.<br>3 Bases de datos generadas.<br>4 Informe de Actividades. |
| **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE** | 1. Facilitar al contratista los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto del contrato. 2. Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el valor y la forma de pago. 3. Suministrar al contratista, en caso necesario, pasajes aéreos o terrestres dentro del país, estadía y demás gastos de viaje que requiera para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de acuerdo con las tarifas fijadas por el DANE, los cuales se pagarán previa ordenación e imputación presupuestal y |

**Estado** APROBADA

| | |
|---|---|
| | autorización del ordenador del gasto. 4. La entidad le dará tratamiento a los datos personales del contratista de acuerdo a los lineamientos en los Criterios Jurídicos de Clasificación de Información del DANE – FONDANE de la Oficina Asesora Jurídica, los criterios establecidos por el Oficial de Datos de la entidad, los lineamientos del Área de Gestión de Compras Públicas y los requerimientos legales correspondientes |
| **ANÁLISIS DEL SECTOR** | En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones del mismo. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista. |
| **ANÁLISIS DE RIESGO** | Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios , se adjunta matriz de riesgo |
| **LUGAR DE EJECUCION** | - BARRANQUILLA - CARTAGENA - CALI - MEDELLIN |
| **GARANTÍAS** | De conformidad con los presentes estudios y documentos previos de esta contratación, en atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación directa, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago se prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, no se solicita la constitución de garantías respecto del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015 |
| **SUPERVISIÓN DEL CONTRATO** | La ejercerá el Coordinador Operativo de la territorial, el funcionario encargado de la Sede o quien delegue el ordenador del gasto, quien deberá observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, los manuales de contratación y supervisión, y demás normas vigentes que regulan la materia, lo cual comprende, especialmente, las siguientes actividades: 1). El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para el inicio de la ejecución del contrato, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal, que las garantías estén aprobadas, cuando estén previstas y que el contratista se encuentre afiliado al Sistema de Riesgos Laborales. 2). Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 3). Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda. 4). Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si lo hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en la ENTIDAD en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. 5). Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 6). Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prórrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a ésta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas |

| | |
|---|---|
| | al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias que corresponda, efectuará el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular. 7). En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del certificado de recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 8). El Supervisor deberá verificar que el Contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 9). El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información y que atienda con la oportunidad debida los radicados que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado, de modo que el respectivo aplicativo de correspondencia se mantenga actualizado y al día en ese sentido. Dicha verificación se realizará durante toda la ejecución contractual y en especial respecto de los radicados asignados en sistema de correspondencia para cada pago. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista no presente radicados a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato.10). Cuando se le hubiere entregado al Contratista un carné que lo acredita como tal, el Supervisor deberá verificar que el Contratista lo porte en lugar visible y en forma permanente dentro de las instalaciones de la Entidad, con un uso adecuado en virtud del carácter personal e intransferible del mismo. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe hacer la devolución del carné al supervisor del contrato o a quien este designe. 11). Verificar y solicitar al contratista el certificado médico preocupacional en los términos que señala el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya sin el cual no podría iniciar el contrato. 12). Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos y convenios, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, dentro de los cinco (5) días siguientes. 13). Verificar que el contratista cargue todos los documentos de ejecución contractual a la plataforma SECOP II (si aplica). En todo caso será responsabilidad del supervisor cargar estos documentos si al contratista no le es posible hacerlo por cualquier causa. 14). Remitir mensualmente a la Oficina de Gestión de Compras Públicas, la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. 15). El supervisor debe velar por que la garantía se mantenga vigente incluidos los amparos que correspondan para la etapa de liquidación o postcontractual cuando a ello hubiere lugar. 16). Cuando se adviertan posibles incumplimientos, preparar un informe completo, previo requerimiento al contratista y al garante si lo hubiere, que fundamente la actuación sancionatoria que se pueda generar. 17). Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en los que la misma se imponga.18). El interventor o supervisor del contrato con contratistas, proveedores o terceros debe monitorear y hacer la revisión de los servicios prestados dentro de las condiciones de seguridad de la información establecidas por el DANE. 19). Solicitar la creación, modificación y eliminación de cuentas de acceso, servicios de TI y privilegios requeridos a las diversas plataformas y/o aplicativos necesarios. 20). Notificar como un incidente de seguridad cualquier incumplimiento a los lineamientos institucionales de seguridad de la información para terceros. 21). Verificar que el proveedor o contratista realice la entrega completa de productos, servicios, activos e información de acuerdo con lo establecido en el contrato. Cualquier irregularidad sobre los activos de información a cargo del contratista será responsabilidad del supervisor |

| | | |
|---|---|---|
| DANE<br>INFORMACIÓN PARA TODOS | **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**<br>**Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO**<br><br>**EDP-152-OP-2023** | CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006<br>VERSIÓN: 8 |

**Estado** APROBADA

| | |
|---|---|
| | NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna.Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado. |
| **IMPUTACION PRESUPUESTAL** | C-0401-1003-20-0-0401052-02-10**DOCUMENTOS METODOLÓGICOS DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA**LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CARÁCTER SOCIODEMOGRÁFICO A NIVEL LOCAL Y NACIONAL |
| **CÓDIGO BPIN** | 2017011000343 |

**APROBADO** ✓

**JAVIER SEBASTIAN RUIZ SANTACRUZ**
Director de Censos y Demografía

**APROBADO** ✓

**LEONARDO TRUJILLO OYOLA**
Subdirector del Departamento

Estudio Realizado por: JCMORAO

# MATRIZ DE RIESGOS

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | General | Interno | Planeación | Operacional | Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable. | Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación. | Probable 4 | Menor 2 | 6 | Riesgo Alto |
| 2. | General | Externo | Selección | Operacional | Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato. | Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad. | Raro 1 | Menor 2 | 3 | Riesgo Bajo |
| 3. | General | Externo | Contratación | Operacional | Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplim | Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta. | Improbable 2 | Menor 2 | 4 | Riesgo Bajo |
| 4. | General | Externo | Contratación | Tecnológico | Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co) | Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales | Posible 3 | Insignificante 1 | 4 | Riesgo Bajo |
| 5. | General | Externo | Ejecución | Operacional | Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contr | Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato. | Posible 3 | Mayor 4 | 7 | Riesgo Alto |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6. | General | Interno | Ejecución | Operacional | Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista. | Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista. | Improbable 2 | Moderado 3 | 5 | Riesgo Medio |
| 7. | General | Externo | Contratación | Financiero | Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos | Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato. | Raro 1 | Menor 2 | 3 | Riesgo Bajo |
| 8. | General | Externo | Ejecución | Regulatorio | Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato. | Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato. | Improbable 2 | Menor 2 | 4 | Riesgo Bajo |
| 9. | General | Interno | Ejecución | Operacional | Pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional | Uso, modificación o eliminación no autorizada de la información institucional | Posible 3 | Menor 2 | 5 | Riesgo Medio |

# FORMA DE MITIGARLO

| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el cumplimiento | Monitorero y Revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1. | DANE | Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección. | Improbable 2 | Insignificante 1 | 3 | Riesgo Bajo | No | Gestión de Compras Públicas | Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa. | Cada vez que se presenta una solicitud de Contratación |
| 3. | CONTRATISTA | Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato. | Raro 1 | Insignificante 1 | 2 | Riesgo Bajo | No | Gestión de Compras Públicas | Verificando e cumplimiento de lo plazos establecido para el perfeccionamiento y ejecución del contra | Cada vez que se elabora un contrato |
| 4. | CONTRATISTA | Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio. | Raro 1 | Insignificante 1 | 2 | Riesgo Bajo | Bajo | Gestión de Compras Públicas | Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información | Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación |
| 5. | CONTRATISTA | Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. | Raro 1 | Insignificante 1 | 2 | Riesgo Bajo | No | Supervisor del Contrato | A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato. | Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción. |
| 6. | DANE | Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato. | Raro 1 | Insignificante 1 | 2 | Riesgo Bajo | No | Supervisor del Contrato | Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes. | Conforme a los plazos contractuales. |
| 7. | DANE | Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal. | Raro 1 | Menor | 2 | Riesgo Bajo | No | Financiera - GIT Presupuesto | En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal. | Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición. |
| 8. | UNIDAD CONTRATISTA | Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad. | Raro 1 | Insignificante 1 | 2 | Riesgo Bajo | No | CONTRATISTA | Permanente consulta y actualización normativa. | Permanente |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9. | UNIDAD CONTRATISTA | Aplicación de las políticas de seguridad de la información del DANE | Probable 3 | Menor 1 | 4 | Riesgo Medio | No | SUPERVISOR DEL CONTRATO<br><br>FINANCIERA<br>GIT PRESUPUESTO | Permanente revisión de controles informáticos y seguimiento del supervisor del contrato con base en el documento "Prácticas de Seguridad de Información para Proveedores, Contratistas, y Terceros" | Permanente |

**Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.**

| | | |
|---|---|---|
| Usuario Solicitante: | MHtsolera | TONY ELIECER SOLERA AGUILAR |
| Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: | 04-01-01-00A | DANE REGIONAL BARRANQUILLA |
| Fecha y Hora Sistema: | 1/09/2023 12:00:00 p. m. | |

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

**El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"**

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Numero:** | 72723 | **Fecha Registro:** | 2023-09-01 | **Unidad / Subunidad ejecutora:** | 04-01-01-00A DANE REGIONAL BARRANQUILLA | | | | | | |
| **Vigencia Presupuestal** | Actual | **Estado:** | Generado | | **Tipo:** | Gasto | | | **Uso Caja Menor** | Ninguno | |
| **Valor Inicial:** | 3.800.000,00 | **Valor Total Operaciones:** | 0,00 | | **Valor Actual.:** | 3.800.000,00 | **Saldo x Comprometer:** | 3.800.000,00 | **Vr. Bloqueado** | 0,00 | |

| SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | | | | AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Número:** | 72723 | **Fecha Registro:** | 2023-09-01 | **Número:** | | **Modalidad de contratación:** | | **Tipo de contrato:** | |

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

| DEPENDENCIA | POSICION CATALOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSO RECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 00A DANE BARRANQUILLA GASTOS | C-0401-1003-20-0-0401052-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS METODOLÓGICOS DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA - LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CARÁCTER SOCIODEMOGRÁFICO A NIVEL LOCAL Y NACIONAL | Nación | 10 | CSF | | | | | | |
| | | | | | **Total:** | 3.800.000,00 | 0,00 | 3.800.000,00 | 3.800.000,00 | 0,00 |

| | |
|---|---|
| **Objeto:** | CSDM_CNPV_2023_SENTENCIAS_DM_TH Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la digitación de la información recolectada en la prueba de heterrorreconocimiento étnico aplicada en campo, en el marco de la Sentencia T-276<br>2022, así como, |

Isabel Rohenes S.

Firmado digitalmente por ISABEL MARIA ROHENES SAGBINI

**Firma Responsable**

| Código UNSPSC (cada código separado por ;) | Descripción | Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes) | Fecha estimada de presentación de ofertas (mes) | Duración del contrato (número) | Duración del contrato (intervalo: días, meses, años) | Modalidad de selección | Fuente de los recursos | Valor total estimado | Valor estimado en la vigencia actual | ¿Se requieren vigencias futuras? | Estado de solicitud de vigencias futuras | Unidad de contratación (referencia) | Ubicación | Nombre del responsable | Teléfono del responsable | Correo electrónico del responsable | ¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? | ¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos? |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 80111500 | CSDM_CNPV_2023_SENTENCIAS_DM_TH Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la digitación de la informacion recolectada en la prueba de heterorreconocimiento étnico aplicada en campo, en el marco de la Sentecia T-276 2022, así como, realizar la critica de la misma garantizando la calidad del dato durante el plazo de ejecución del contrato. | Septiembre | Septiembre | 30 | Días | Contratación directa. | Presupuesto de entidad nacional | 1.900.000 COP | 1.900.000 COP | No | NA | | Atlántico | DIRECCION TERRITORIAL BARRANQUILLA | 5978300 | jsruizs@dane.gov.co | No | - |
| 80111500 | CSDM_CNPV_2023_SENTENCIAS_DM_TH Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la digitación de la informacion recolectada en la prueba de heterorreconocimiento étnico aplicada en campo, en el marco de la Sentecia T-276 2022, así como, realizar la critica de la misma garantizando la calidad del dato durante el plazo de ejecución del contrato. | Septiembre | Septiembre | 30 | Días | Contratación directa. | Presupuesto de entidad nacional | 1.900.000 COP | 1.900.000 COP | No | NA | | Bolivar - Cartagena | DIRECCION TERRITORIAL CARTAGENA | 5978300 | jsruizs@dane.gov.co | No | - |